

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1867 RIMAKVALOR, S.A.

Reversión de la representación de las acciones de la sociedad para sustituir anotaciones en cuenta por títulos físicos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 116/1992, se hace público que el pasado cinco de agosto de dos mil trece, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, el día 19 de diciembre de 2013, se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos. La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de enero de 2014.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, esto es, 2.405.090 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos físicos es el siguiente:

- Solicitud a IBERCLEAR de un certificado de las posiciones sobre el valor afectado de cada una de las entidades depositarias, que reflejará las posiciones definitivas.

- Las entidades depositarias, se dirigirán al emisor (en su domicilio de calle Velázquez, n.º 27 - 1.º exterior izquierda) indicando la identidad de los accionistas, número de acciones de los que cada uno es titular, y demás circunstancias de las acciones anotadas que consten en sus respectivos registros contables. El plazo para dicha entrega será el de un mes desde la publicación del presente anuncio.

- El emisor verificará que concuerda el saldo presentado por las entidades correspondientes con el certificado de posiciones expedido por IBERCLEAR.

- El emisor (en su domicilio de calle Velázquez, n.º 27 - 1.º exterior izquierda) procederá a la puesta a disposición de los títulos físicos a favor de sus legítimos propietarios. Dicha puesta a disposición se hará a la mayor brevedad posible dentro del plazo de cuarenta días naturales contado desde la publicación del presente anuncio.

- Una vez finalizado el proceso de entrega de los títulos físicos (o transcurrido el plazo establecido al efecto), el emisor certificará a IBERCLEAR dicha circunstancia, y éste cancelará las posiciones anotadas. En el caso de que no se recojan todos los títulos físicos, éstos quedarán depositados por cuenta de los accionistas titulares de los mismos, correspondiendo la función de depositario - según previene el artículo 3 del RD 116/1992- a BARCLAYS BANK, S.A.U., como

la entidad que hasta la fecha estuvo encargada del registro contable de las acciones de la sociedad. En este caso, la sociedad certificará dicha circunstancia a IBERCLEAR.

Madrid, 12 de marzo de 2014.- Administrador Único, Basilio Menéndez Fidalgo.

ID: A140013825-1